

	UNIDAD EDUCATIVA DE FUERZAS ARMADAS COLEGIO MILITAR COMIL No.4 "ABDÓN CALDERÓN"	<b>CÓDIGO</b>	P.A.1.3.3
	<b><i>CRONOGRAMA PROCESO DE ADMISIONES</i></b>	<b>VERSIÓN</b>	1.1

**CRONOGRAMA PROCESO ADMISIONES NIVEL INICIAL**

<b>No</b>	<b>Actividad</b>	<b>Fecha Inicio</b>	<b>Fecha Fin</b>
<b>1</b>	Publicación de convocatoria para proceso de admisión y selección virtual	8/05/2026 14h00	13/05/2026 18h00
<b>2</b>	Apertura del aplicativo para inscripción virtual del <b>Nivel Inicial</b> . <i>* Sujeto a cierre anticipado en caso de llenarse el cupo.</i>	13/05/2026 08h00	13/05/2026
<b>3</b>	Entrega de documentos habilitantes de <b>Nivel Inicial</b> .	15/05/2026 08h00	15/05/2026 12h00
<b>4</b>	Valoración de documentación de postulación.	18/05/2026 08h00	20/05/2026 14h00

**NOTAS:**

- La sola inscripción virtual, no otorga el derecho a conformar la lista de postulantes admitidos, ni el derecho a cupo.
- La inscripción al proceso de admisión y selección será **virtual**, y el **link de inscripción** será habilitado en la fecha establecida. (Se lo encontrará al inicio de este comunicado)
- **No es necesario cargar documentos en PDF** al momento de la inscripción, ya que se receptorá de forma presencial.
- Los requisitos solicitados de acuerdo al nivel, serán entregados físicamente en la Secretaría General de la U.E., según fecha establecida en el cronograma.
- Por favor, realice una sola vez la inscripción virtual sin repetir el proceso continuamente, caso contrario será anulada del sistema de inscripción.
- Solo quienes cumplan y presenten **todos** los requisitos dentro de los tiempos establecidos, podrán conformar la lista de postulantes.
- Al momento de la inscripción en el aplicativo virtual, la información solicitada de padres de familia, colocar como **encargado 1 al señor padre de familia** y agregar como **segunda persona encargada a la señora madre de familia** del/la menor.
- Se receptorán 15 postulaciones para Nivel Inicial II una vez llenado este

cupo, el aplicativo de inscripción virtual se cerrará automáticamente.

- La asignación de cupos de matrícula se prioriza conforme la normativa vigente para el caso, esto es:
  - Hijos de personal militar activo que llegue con el pase o trasbordo a la plaza donde se ubica la U.E.
  - Hijos de personal militar activo en la plaza donde se ubica la U.E.
  - Hijos del personal militar activo que no se encuentra con el pase en la plaza donde se ubica la U.E.
  - Hijos del personal docente, servidores y trabajadores públicos de planta de las unidades educativas, servidores y trabajadores públicos del MIDENA y entidades adscritas a la misma y servidores y trabajadores públicos de Fuerzas Armadas.
  - Hijos del personal militar servicio pasivo.
  - Hijos del personal civil.